CBP/MMS/vco

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7113

PUNTA ARENAS, 22 de Mayo de 2018

VISTOS: El D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; D.S. N° 38, de 2005, del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; Res. N° 1600/08 de Contraloría General de la República; Resolución Exenta RA N°443/134/2018 del 01 de Marzo de 2018 de Servicio de Salud de Magallanes.

CONSIDERANDO: Según correo enviado con fecha 22 de Mayo de 2018, por el Jefe Centro de Responsabilidad Odontológico , D. Alejandra Carrasco B., donde informa modificación de constitución del Círculo de Calidad del Centro de Responsabilidad Odontológico, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. ACTUALÍZASE el Círculo de Calidad del Centro de Responsabilidad Odontológico del Hospital Clínico Magallanes "Dr. Lautaro Navarro A.", cuyos integrantes, funciones y responsabilidades se definen a continuación:

A) <u>FUNCIONES DEL CÍRCULO DE CALIDAD.</u>

- Desarrollar las políticas de calidad institucional en el CR o Servicio.
- Planificar, implementar y evaluar programas de mejoramiento continuo de la calidad del CR.
- Detectar y diagnosticar problemas de calidad del CR.
- Elaborar o colaborar en la elaboración y/o revisión de protocolos de atención relacionados con la calidad técnica y de servicio del CR.
- Mantener retroalimentación en temas relacionados con calidad en el CR y entre éste y la Unidad de Calidad.
- Motivar a equipo de trabajo del CR en el desarrollo de planes de calidad.
- Participar en los procesos de autoevaluación de calidad hospitalaria.
- Capacitar en calidad a equipos multidisciplinarios del CR.

B) AMBITO DE RESPONSABILIDAD

DEL ENCARGADO:

- Desplegar las Políticas de Calidad institucionales al interior de cada CR o Servicio.
- Dirigir y coordinar las actividades de mejora continua en su CR/Servicio o Unidad según las políticas y normativas institucionales de calidad.
- Evaluar el cumplimiento de metas de Calidad relacionadas con la seguridad de los pacientes en su CR/Servicio o Unidad definidas en conjunto con la Unidad de Calidad.
- Elaborar y desarrollar los planes de mejoramiento continuo necesarios para el logro de metas de calidad.
- Liderar actividades de calidad dentro de su CR incorporando a los integrantes de círculo de calidad y jefaturas.
- Apoyar las actividades de capacitación de la Unidad de Calidad.

DE LOS INTEGRANTES:

- Colaborar con el responsable de calidad de su CR en el despliegue de las políticas de calidad institucionales.
- Apoyar al responsable de la calidad de su CR en el desarrollo y evaluación de planes y programas de mejora continua.

C) INTEGRANTES:

Encargado: **D. Miriam Muñoz Águila, Médico Odontólogo**

Integrantes:
D. Andrés Franulic Carmona, Médico Odontólogo
D. José Ortega Pérez, Médico Odontólogo
D. Gladys Vivar Quintana, TENS
D. Karen Haro Haro, TENS
D. Nancy Hernández Saldivia, TENS
D. Olga González Viot, TENS

CBP/MMS/vco

2. Para el desempeño de las funciones el encargado e integrantes del Círculo de Calidad en conjunto podrán disponer de 2 horas semanales según programa de trabajo acordado con la Jefe de la Unidad de Calidad Asistencial, no originando mayor remuneración.

3. La presente resolución rige desde el 22 de mayo de 2018 y se mantendrá vigente hasta nueva disposición. A contar de igual fecha se pone a término a la Resolución Exenta Nº 1996 de fecha 26 de Marzo de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES * PUNTA ARENAS * DIRECTOR

DR. CLAUDIO BARRÍA PEÑA
DIRECTOR (S)
HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES

HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES * PUNTA ARENAS * MINISTRO DE FE

Copia fiel a su original
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Encargada de Calidad SSM
- Subdirección Médica
- Subdirección de RR.HH
- Jefe Unidad Calidad Asistencial
- Subdirección de Enfermera
- Jefe Unidad de Administración de Cuidados de Matronería
- Integrantes (7)
- Oficina de Partes.